

REF: 2182

BASES DEL SORTEO
"SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO 2026"

1. DEFINICIONES

Bases Legales: Significa los presentes términos y condiciones legales, por los que debe regirse el Sorteo.

Formulario de participación: Significa el formulario que los participantes deberán cumplimentar para su participación en el Sorteo y que encontrarán en Lead Ads y estará alojado en la siguiente URL: https://lancome-es.beauty-campaigns.com/quiz/1869433_1221/Sorteo_CalendarioAdviento_2026.html

Meta Lead Ads: Es un formato de publicidad de las redes sociales Facebook e Instagram cuyo objetivo es que los usuarios contacten de manera directa con el anunciante sin salir de la red social y donde podrán encontrar el Formulario de Participación.

Premios: Significa los premios a los que los participantes optarán en el Sorteo, y que se encuentran regulados en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales.

Redes sociales: Significan las redes sociales Facebook e Instagram donde los usuarios podrán encontrar la publicación a través de Lead Ads donde se les redirigirá al Formulario de Participación.

Sorteo: Significa el Sorteo **"SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO 2026"** organizado por L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U. con domicilio social en la calle Alcalá 546, 28027 (Madrid) y con CIF núm. A-28050359 (en adelante, **"Organizador"**), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases Legales, en relación con la promoción de los productos de la marca Lancôme (en adelante, los **"Productos"**).

Teléfono de Atención al Cliente: Para cualquier tipo de reclamación, consulta o queja sobre la marca o sus productos deberá dirigirse al número de teléfono **911 235 771**.

Territorio: El ámbito territorial del Sorteo será todo el territorio de España menos Canarias, por tanto, quedan excluidos para participar los residentes en Canarias. Los participantes que no residan en el Territorio serán automáticamente descalificados.

2. OBJETO DEL SORTEO

El objeto del Sorteo es una acción publicitaria denominada **"SORTEO CALENDARIO DE ADVIENTO 2026"** con la que se pretenden promocionar los productos de la marca Lancôme, sorteando entre los consumidores que cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases, los Premios detallados en la Cláusula Quinta.

REF: 2182

3. PERÍODO DE VIGENCIA

El Período de Vigencia del Sorteo, durante el cual se podrán realizar las actividades que dan derecho a participar en el mismo, comienza el día **1 de noviembre de 2026** y finaliza el **6 de diciembre de 2026 a las 23:59 h.**; ambos inclusive.

4. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para poder ganar el Premio descrito en las presentes Bases, los participantes deberán:

1. Ser usuario de la red social Facebook y/o Instagram;
2. Acceder al Formulario de Participación que encontrarán a través de la publicidad en las redes sociales Instagram o Facebook de la marca (formato Lead Ads) alojado en la siguiente URL: https://lancome-es.beauty-campaigns.com/quiz/1869433_1221/Sorteo_CalendarioAdviento_2026.html
3. Complimentar correctamente el formulario de participación con todos los datos requeridos, siendo los marcados con asterisco (*) de obligada cumplimentación.
4. Aceptar la Política de Privacidad de la marca Lancôme y las bases legales del presente Sorteo; y
5. Cumplir con las restantes condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

Cada participante, cada dirección IP, únicamente podrá participar una vez en el Sorteo y solamente tendrá derecho a obtener un (1) premio.

Será requisito indispensable, para poder participar en el Sorteo, que los participantes sean mayores de 16 años de edad y residentes en el Territorio. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los participantes la documentación necesaria que acredite su edad.

5. PREMIOS

Habrá **un (1) participante ganador** por la totalidad del Sorteo, que tendrá derecho al Premio descrito a continuación, siempre que haya cumplido con todo lo estipulado en las presentes bases legales y resulte ganador del Sorteo:

- **Un (1) Calendario de Adviento de la marca Lancôme compuesto por los siguientes veinticuatro (24) productos:**
 - Un (1) perfume La Vie Est Belle Elixir de 30 ml;
 - Un (1) perfume La Vie Est Belle EDP de 4 ml;
 - Una (1) crema de Péptidos Rénergie HPN-300 de 15 ml;

REF: 2182

- Una (1) crema para ojos Génifique Ultimate de 5 ml;
- Un (1) Lip Idôle Butterglow 60 Million-Dollar Berry de 0,8 gr;
- Un (1) Lip Idôle Juicy Treat 33 Idôle Nude de 0,8 gr;
- Una (1) máscara de pestañas Lash Idôle Flutter Extension de 2 ml;
- Un (1) Juicy Hands Vanilla Fluff de 30 ml;
- Un (1) Cils Booster XL de 5,5 ml;
- Un (1) L'Absolue Rouge Intimate 505 Attrape Coeur de 3,4 gr;
- Un (1) Hydra Zen Gel Cream de 15 ml;
- Un (1) Bi-facil de 30 ml;
- Un (1) L'Absolu Rouge Cream 274 French Tea de 1,6 gr;
- Una (1) Lait Galatee Confort de 50 ml;
- Un (1) Génifique Ultimate Serum de 20 ml;
- Una (1) crema para ojos Absolue de 5 ml;
- Un (1) Tonique Confort de 50 ml;
- Un (1) perfume Idôle EDP de 5 ml;
- Una (1) loción corporal La Vie Est Belle de 50 ml;
- Un (1) Absolue Longevity de 15 ml;
- Un (1) Idôle Peach'N Roses EDP de 10 ml;
- Un (1) Rénergie Multi-Lift Nuit de 15 ml;
- Una (1) máscara de pestañas Hypnôse Drama de 2 ml;
- Una (1) máscara de pestañas Curl Goddess de 8 ml.

El valor comercial del Calendario es de doscientos cincuenta y ocho euros (258 €).

El Organizador se reserva el derecho de cambiar el Premio por otro de similar valor cuando concurra justa causa.

El Organizador no se responsabilizará del uso del Premio por parte de los ganadores y no asume responsabilidad alguna por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudiere sufrir el ganador, Participantes o terceros como consecuencia del uso del Premio.

Los Premios son personales e intransferibles, siendo su titular la persona que se haya registrado en el Sorteo.

El Premio no podrá ser canjeado por cualquier otro Premio a petición del ganador.

La renuncia al Premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Premio objeto del presente Sorteo queda sujeto a estas Bases Legales, y no será posible sustituirlo por dinero en metálico. El Premio entregado no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un Participante ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún obsequio alternativo.

A los Premios del presente Sorteo, les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes según la legislación española en vigor.

Si el participante, colaborador o el ganador decide crear contenido en redes sociales en relación con los productos de la marca Lancôme ("Productos") del Premio tendrá que identificar su naturaleza publicitaria de forma clara, expresa, inmediata, adecuada y visible al inicio del

REF: 2182

mensaje publicitario y/o sobreimpresa en la imagen/video, sin que sea necesario que el consumidor despliegue el texto ("ver más" o "...") o la realización de cualquier esfuerzo para percibirlo.

Además, todas las afirmaciones que realice sobre los Productos deberán ser veraces, contar con fundamentación científica y únicamente podrán atribuirles funciones exclusivamente cosméticas.

Si el participante o ganador fuera Usuario de Especial Relevancia (UER), se comprometerá a utilizar exclusivamente alguna de las dos menciones que siguen: "publi (regalo)" o "publicidad (regalo)", asegurando su visibilidad y permanencia durante todo el tiempo que dure el contenido.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

El **miércoles 16 de diciembre de 2026** se celebrará el sorteo de los Premios descritos en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales, ante la Notario Dña. Eloísa López-Monís Gallego, miembro del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, entre aquellos participantes que hayan cumplido con la mecánica de participación, siempre y cuando cumplan con las condiciones establecidas en las presentes Bases Legales.

La Notario seleccionará **un (1) participante ganador** que tendrá derecho a obtener el Premio descrito de conformidad con lo estipulado en la Cláusula Quinta de las presentes Bases Legales. Se seleccionará adicionalmente tres (3) participantes reserva.

Los participantes reserva tendrán derecho a obtener el Premio correspondiente descrito en las presentes Bases Legales en caso de que el participante ganador (i) no acepte el Premio, (ii) no pueda ser localizado o (iii) incumpla de cualquier manera las presentes Bases Legales.

Si el número total de participantes fuera igual o inferior a uno (1) no se realizará el Sorteo y se procederá a la entrega de los Premios, de conformidad con las presentes Bases Legales, siempre y cuando hubiesen cumplido con los requisitos exigidos.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al Premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo para ofrecérselo al ganador suplente.

No serán admitidas participaciones que no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos. Si los datos de carácter personal fueran inciertos o incompletos o no fueran actualizados, el Organizador podrá no otorgar el Premio al ganador en su caso.

7. COMUNICACIÓN DE PREMIOS

El Organizador contactará con el ganador bien mediante llamada telefónica al teléfono indicado en el Formulario o bien mediante correo electrónico a la dirección facilitada por este en el Formulario de Participación. De todas formas, aunque se contacte por llamada telefónica se enviará un correo electrónico, en todo caso, solicitando la aceptación del premio y que facilite los datos que se le soliciten para el envío del premio.

REF: 2182

El participante ganador contará con un plazo de tres (3) días para contestar el correo electrónico arianna.moricca@loreal.com aceptando el premio y con la información requerida. En caso de no recibir confirmación o ser la información incompleta, el ganador perderá su derecho al Premio y el Organizador procederá a contactar a los participantes reserva.

Si el participante ganador no aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al primer Participante reserva que deberá proceder a su aceptación en los términos descritos en el párrafo anterior. Si el primer Participante reserva tampoco aceptase el Premio, si hubiera incumplido las presentes Bases Legales o si no pudiera ser localizado, el Organizador atribuirá el Premio al segundo Participante reserva y así sucesivamente, hasta agotar la lista de Participantes reservas. Agotada la lista de Participantes reserva, el Organizador se reserva el derecho de declarar el Premio desierto.

En el caso de que algún participante ganador o reserva no pudiera ser contactado por ser los datos facilitados erróneos, o por cualquier fallo en el servicio de mensajería del participante ganador o reserva, éste perderá su derecho a obtener el Premio.

8. ENTREGA DE PREMIOS (PRODUCTOS)

El Organizador enviará el Premio a los participantes ganadores que lo hubieran aceptado, mediante mensajería a la dirección facilitada por los mismos siempre que se encuentre dentro del Territorio de participación, en un plazo no superior a dos (2) meses desde la aceptación del mismo. Dicho envío se realizará sin cargo alguno para el ganador.

La identidad del participante ganador se podrá comprobar a través de documentos oficiales (DNI, NIE, Carné de Conducir, etc.). Si en el momento de la entrega del Premio el participante ganador no puede acreditar su identidad, perderá su derecho a obtener el Premio.

Una vez realizado el envío del Premio, el Organizador no se responsabiliza del retraso en la entrega de este y no será en modo alguno responsable por la posible pérdida o deterioro del mismo ni del mal funcionamiento, en su caso, del servicio de envío.

Una vez entregado el Premio, el Organizador no será responsable en modo alguno por el uso que los diferentes ganadores hagan del mismo y, sin afectar a sus derechos como consumidores, no asume ninguna responsabilidad por ningún daño o perjuicio de cualquier tipo que pudieren sufrir otros participantes o terceros.

Los Premios objeto del presente Sorteo quedan sujetos a estas Bases, y no será posible sustituirlos por dinero en metálico. Los Premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en el Sorteo. Si un participante rechaza el Premio, no se le ofrecerá ningún Premio alternativo. Los Premios serán personales e intransferibles. Queda prohibida la venta o comercialización de los Premios objeto del presente Sorteo.

9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo es gratuita y sin ninguna obligación de compra. La participación en el Sorteo está abierta únicamente a personas físicas, residentes en el Territorio y mayores de 16 años en la fecha de inicio del Sorteo. El Organizador se reserva el derecho de solicitar a los

REF: 2182

participantes un documento oficial válido y en vigor en el que quede acreditada su edad (ej. DNI, NIE).

Para poder participar en el Sorteo, los participantes deberán tener acceso a Internet, siendo esta la única vía posible de participación en el Sorteo. Sólo se autorizará un participante por dirección de IP. Cada participante podrá participar una (1) vez en el Sorteo.

No podrán participar en el Sorteo las personas que hayan intervenido en la organización del mismo (incluyendo, a título ejemplificativo y no limitativo, empleados de las empresas del Grupo L'ORÉAL, agencias implicadas en la promoción, proveedores y/o colaboradores directos o indirectos) ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

La aceptación expresa de estas Bases Legales es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener los Premios. Los participantes deberán tener en cuenta que el Sorteo no está, ni asociado, ni regido, ni patrocinado en modo alguno por Facebook o Instagram.

El cumplimiento de las presentes Bases Legales por parte de los participantes en el Sorteo podrá ser verificado mediante los medios técnicos a disposición del Organizador, que se reserva el derecho de realizar cualquier comprobación que considere necesaria. El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier declaración falsa, fraude, indicios de identidad o domicilio falso o infracción de derechos de terceros, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio si ya le hubiera sido entregado.

Los participantes no implementarán ningún método de participación que incumpla estas Bases Legales. El Organizador se reserva el derecho de descalificar, a su entera discreción, cualquier participación que (i) manipule o intente manipular el Sorteo; (ii) viole cualquier de los términos y condiciones de las presentes Bases y/o (iii) abuse, amenace o acose a cualquier participante o tercero.

El Organizador podrá adoptar aquellas decisiones necesarias para la resolución de aquellas controversias y conflictos que surjan en el desarrollo del Sorteo siempre que estas no perjudiquen indebidamente a los participantes y resulten equitativas.

10. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, el Organizador declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación, por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El participante acepta que el Organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el Sorteo debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

REF: 2182

El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Bases, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a los participantes, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización de las Bases Legales inicialmente depositado ante Notario.

En el caso de que cualquier cláusula de estas Bases Legales sea declarada nula o inválida, seguirán en vigor las restantes cláusulas no afectadas por la misma.

Los participantes del presente Sorteo exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al Organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

Sin limitar en ninguna medida la aplicación de las garantías y derechos reconocidos a los consumidores en la normativa aplicable, el Organizador no se responsabilizará del uso negligente o ilícito de los Premios por parte de los participantes.

11. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en el Sorteo, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

12. PROTECCIÓN DE DATOS

Información básica sobre Protección de Datos	
Responsable	L'Oréal España, S.A.U.
Finalidad	Las finalidades principales de tratamiento de sus datos personales son: • Gestionar su participación en Concursos, juegos y promociones. • Elaboración de perfiles. • Utilizar los datos de los ganadores con una finalidad comercial.
Derechos	Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional.
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de Datos en la Política de Privacidad disponible en la URL: https://www.lancome.es/politica-privacidad/customer-service-privacy-and-security.html

REF: 2182

13. DEPÓSITO DE BASES

Las presentes Bases estarán disponibles en las oficinas de L'ORÉAL ESPAÑA, S.A.U., ubicadas en Madrid, calle Alcalá núm. 546, 28027-Madrid, en la página Web del Consejo General del Notariado (<https://www.notariado.org/portal>), y estarán depositadas ante la Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Dña. Eloísa López-Monís Gallego.